

# Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M



Metodología, 2018



## INTRODUCCIÓN

**E**n los últimos años se ha intensificado en el país el proceso de evaluación y transformación de las economías locales, derivando en una mayor presión para que los gobiernos subnacionales ofrezcan amplias garantías en temas medulares que afectan a sus ciudadanos. Entre estos temas, destacan la transparencia y la rendición de cuentas sobre su desempeño financiero. En este contexto, la estructura y la calidad de la información gubernamental es importante en la realización de diagnósticos oportunos, profundos e integrales acerca de la evolución de la función pública y del uso de los recursos públicos.

Una administración pública para cumplir apropiadamente con tener transparencia en sus acciones, debe poner a la disposición del público en general, el conjunto de informaciones que le permitan al interesado tener el panorama del ejercicio de los recursos públicos. Esta información debe ser clara, oportuna y veraz.

La obligatoriedad de las entidades federativas y los municipios de transparentar su información a través de medios electrónicos de uso remoto, se encuentra plasmado en el Artículo 6° Constitucional, en el cual se cita *“Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública [...] En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad”*.

Por su parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Artículo 23 señala como *“sujetos obligados [...] cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, [...] que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal”*. Las reformas de 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refuerzan la obligatoriedad de presentar en internet la información financiera de los tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal).

La transparencia al ser un principio de actuación en la Constitución, trasciende las leyes de acceso a la información, es decir, se encuentra regulada por diversos lineamientos jurídicos en los que se obliga a transparentar. Por esta situación, leyes como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y ahora la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyen criterios específicos de publicación de información en materia de finanzas públicas, especialmente sobre los ingresos, egresos y deuda del gobierno en cuestión.



En este contexto, **aregional** pone a la disposición de los Gobiernos Municipales por séptima ocasión la **Metodología del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2018**. El ITDIF-M es un instrumento que busca fomentar la práctica de la transparencia en los ayuntamientos, a través de la revisión de la información fiscal relativa a las gestiones financieras que realizan estos gobiernos y que deben publicar en sus portales electrónicos oficiales.

De los resultados del proceso electoral del 1 de julio de 2018, los municipios de 25 entidades federativas cambiaron de administración entre los meses de septiembre del presente año y enero de 2019. Por lo tanto, la presente metodología permitirá identificar el nivel de transparencia en el que dejan las administraciones salientes las informaciones financieras en los portales oficiales municipales; escenario importante para que las administraciones entrantes, conozcan el punto de partida sobre el que se deba aplicar la política pública en el fomento a la transparencia como instrumento hacia una eficiente rendición de cuentas a la ciudadanía.

En el presente documento se entiende como transparencia al despliegue de la información fiscal, puesta a disposición del público por los gobiernos municipales, de manera que el interesado pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan en la administración pública, para efectos de una posterior evaluación o, simplemente para su conocimiento.

## **1. METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS, ITDIF-M 2018**

El Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M, es un instrumento estadístico que refleja el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los municipios. Información que sirve como insumo para evaluar el desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, así como para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

La medición del ITDIF-M permite dar un seguimiento continuo a las acciones realizadas por los municipios en materia de transparencia y observar el progreso o retroceso de los gobiernos locales en la posición que obtienen en dicho Indicador. En este sentido, la medición de este Índice contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito municipal. Asimismo, apoya como un elemento disuasivo a la práctica de la opacidad en la gestión de las diferentes administraciones en los municipios.

El Índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de



los municipios evaluados. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales. En el esquema 1 se presentan las generalidades de la evaluación 2018 del ITDIF-M.



Para la medición se ha implementado una estrategia que consta de cuatro etapas: la etapa 1, corresponde al desarrollo de la Metodología. En esta etapa se define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF-M para el año en cuestión, como las variables (información) que permitirán cumplir con dicho objetivo, esta etapa concluye con la publicación del presente documento en el portal electrónico de **aregional**.

En la etapa 2 se verificará la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas principales de los Gobiernos Municipales y/o Tesorerías u homologas. Posteriormente, se realizará la recopilación de toda la información documental y estadística señalada en la presente metodología.

Bajo los principios de máxima publicidad y gratuidad de la información, expresados en el Artículo 6° Constitucional, el levantamiento de datos para la integración del ITDIF-M se realizará durante el periodo comprendido entre el **20 de agosto al 14 de septiembre de 2018**. Con el fin de evaluar los correspondientes portales antes de los cambios de administración.

La etapa 3 consiste en el análisis de datos y elaboración del informe. Una vez recopilados



todos los documentos, se evaluará la calidad de los mismos en función de las características que debe tener la información. De la revisión y evaluación de la información presentada en las diferentes páginas electrónicas de los Gobiernos Municipales, se redactará el informe correspondiente con el objetivo de mostrar los resultados obtenidos.

Finalmente, la etapa 4 consiste en la difusión de los resultados. En ella se presentará tanto a los Gobiernos Municipales como a la opinión pública, los resultados obtenidos en el índice.

## 2. MUNICIPIOS QUE SERÁN EVALUADOS

Para la evaluación se considera una muestra conformada por 60 municipios, pertenecientes a los 31 estados del país. Los criterios de selección utilizados para los municipios considerados son, como primer filtro, que sean municipio capital del estado correspondiente. El segundo criterio de selección es que sean ayuntamientos que se encuentren dentro de una zona metropolitana o polo de desarrollo y, en tercer lugar, deben ser municipios con población mayor a 70 mil habitantes, para tener como obligación el contar con un portal electrónico. La muestra de los 60 municipios que serán evaluados es la siguiente:

**Cuadro 1** Municipios que serán considerados por el ITDIF-M 2018

| ESTADO | MUNICIPIO           | ESTADO | MUNICIPIO       |
|--------|---------------------|--------|-----------------|
| 1      | Aguascalientes      | 31     | Michoacán       |
| 2      | Baja California     | 32     | Michoacán       |
| 3      | Baja California     | 33     | Morelos         |
| 4      | Baja California Sur | 34     | Nayarit         |
| 5      | Baja California Sur | 35     | Nayarit         |
| 6      | Campeche            | 36     | Nuevo León      |
| 7      | Campeche            | 37     | Nuevo León      |
| 8      | Coahuila            | 38     | Oaxaca          |
| 9      | Coahuila            | 39     | Oaxaca          |
| 10     | Colima              | 40     | Puebla          |
| 11     | Colima              | 41     | Puebla          |
| 12     | Chiapas             | 42     | Querétaro       |
| 13     | Chiapas             | 43     | Querétaro       |
| 14     | Chihuahua           | 44     | Quintana Roo    |
| 15     | Chihuahua           | 45     | Quintana Roo    |
| 16     | Durango             | 46     | San Luis Potosí |
| 17     | Durango             | 47     | Sinaloa         |
| 18     | Guanajuato          | 48     | Sinaloa         |
| 19     | Guanajuato          | 49     | Sonora          |
| 20     | Guerrero            | 50     | Sonora          |
| 21     | Guerrero            | 51     | Tabasco         |
| 22     | Hidalgo             | 52     | Tamaulipas      |
| 25     | Jalisco             | 53     | Tamaulipas      |
| 23     | Jalisco             | 54     | Tlaxcala        |
| 24     | Jalisco             | 55     | Veracruz        |
| 26     | Estado de México    | 56     | Veracruz        |
| 27     | Estado de México    | 57     | Veracruz        |
| 28     | Estado de México    | 58     | Veracruz        |
| 29     | Estado de México    | 59     | Yucatán         |
| 30     | Estado de México    | 60     | Zacatecas       |

Fuente: aregional



### 3. OBJETIVOS DEL ITDIF-M

El ITDIF-M tiene como objetivo general contribuir a que los municipios mejoren el acceso a la información, al tiempo que ésta sea generada por ellos con mayor calidad, transparencia, imparcialidad, oportunidad y confiabilidad, independientemente de tiempos electorales o cambios de administración y/o alternancias políticas.

El objetivo anual del ITDIF-M 2018 es comprobar el cumplimiento por parte de los municipios de las reglamentaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En este contexto, con el establecimiento del objetivo anual del ITDIF-M 2018, se enriquece y complementa la evaluación de la información en los portales oficiales de los Gobiernos Municipales.

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados anteriormente la presente metodología atenderá al acatamiento y aplicación de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la puesta en marcha de las reformas a las leyes mencionadas, principalmente en materia de documentos presupuestales y en rendición de cuentas. Así como, a la publicación de la información mínima señalada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública, en materia de divulgación de los procesos de adjudicación de adquisiciones y obra pública.

### 4. LAS NUEVAS VARIABLES 2018

Conscientes del proceso en el que se encuentran las administraciones municipales ante los próximos cambios de administración, sumado al incremento de exigencias en los marcos jurídicos que regulan la transparencia de los recursos públicos, como son las Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) y la normatividad emitida por CONAC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el acatamiento a la Ley General de Transparencia, con la alimentación de la Plataforma Nacional de Transparencia en el presente año las nuevas variables introducidas en el ITDIF-M principalmente responden al ajuste de los periodos de actualización de la información evaluada anteriormente y complementación de la misma.

- **Iniciativa de la Ley de Ingresos y Proyecto del Presupuesto de Egresos de 2018.** La obligatoriedad de presentar dichos documentos se encuentra en el Artículo 63, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como parte de dichas variables, se evaluarán como criterios de calidad de los documentos, los formatos emitidos en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera, publicados en DOF el

11 de octubre de 2016. Por tanto, se verificará la información correspondiente a:

- *Formato 7a.* Proyecciones de Ingresos - LDF
- *Formato 7c.* Resultados de Ingresos - LDF
- *Formato 7b.* Proyecciones de Egresos - LDF
- *Formato 7d.* Resultados de Egresos - LDF
- *Formato 8.* Informe sobre Estudios actuariales

• **Salarios del cuerpo edilicio, Síndico y Regidores del Ayuntamiento.** Como parte de dicha información se revisará en materia de desglose: compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.

• **Ajuste en los periodos solicitados.** En diversas variables de los bloques Marco programático-presupuestal y Rendición de cuentas, el periodo de actualización se modificó respecto a ejercicios anteriores, por ejemplo si los informes trimestrales se solicitaban al cierre del año anterior a la evaluación, en la actual metodología se solicitan al segundo trimestre del presenta año.

En el Cuadro 2, se presenta el total de las variables a considerar en el presente año. La evaluación sobre los contenidos de los bloques propuestos para el ITDIF-M 2018, permitirá medir y observar de manera clara los esfuerzos que cada gobierno municipal realizó para institucionalizar la transparencia como elemento esencial de la rendición de cuentas.

**Cuadro 2** Documentos y elementos a evaluar en el ITDIF-M 2018

| BLOQUES  | PERIODICIDAD EVALUADA        | DESCRIPCIÓN  |
|--|------------------------------|--|
| <b>BI. MARCO REGULATORIO</b>   |                              |  |
| Bando de Policía y Buen Gobierno   | <b>Vigente</b>               | Se evalúa disponibilidad y actualización de los documentos |
| Reglamento de Administración del Ayuntamiento  |                              |  |
| Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio (DIF y Operadores de Agua potable)                             |                              |  |
| Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio |                              |  |
| Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción   |                              |  |
| Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio  |                              |  |
| Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio  |                              |  |
| Actas de cabildo   | <b>Administración actual</b> | Disponibilidad   |
| Controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo  | <b>2018</b>                  |  |
| El sentido de votación de los miembros sobre las iniciativas o acuerdos  |                              |  |
| Acta de entrega - recepción y listado de anexos  | <b>Administración actual</b> | Disponibilidad. Nivel Presidencia municipal y Tesorería    |
| Liga de acceso al marco jurídico estatal   | <b>Administración actual</b> | Disponibilidad de liga o acceso                            |
| Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública   | <b>Vigente</b>               | Disponibilidad   |

*Continúa...*



| BLOQUES   | PERIODICIDAD EVALUADA | DESCRIPCIÓN  |
|---|-----------------------|--|
| <b>BII. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>   |                       |  |
| Plan Municipal de Desarrollo (PMD)  | Vigente               | Disponibilidad   |
| Plan de Desarrollo Urbano   | Vigente               | Disponibilidad   |
| Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios  | 2018                  | Disponibilidad   |
| Programa Anual de Evaluaciones  | 2017 y 2018           | Emitido a más tardar el último día hábil de abril  |
| Programas sociales  | Vigentes              | Disponibilidad   |
| Calendario de Reuniones de Cabildo  | 2018                  | Disponibilidad   |
| <b>Nuevo<br/>Iniciativa de Ley de Ingresos</b>  |                       | <b>Disponibilidad</b>  |
| <b>Proyecciones de Ingresos-LDF (Formato 7a)</b>  | 2018                  | <b>Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016</b>            |
| <b>Resultados de Ingresos -LDF (Formato 7c)</b>   |                       |  |
| Formato de información adicional a la Iniciativa de Ley de Ingresos (CONAC)   | 2018                  | Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013   |
| Ley de Ingresos   | 2016, 2017 y 2018     | 2016 y 2017 Disponibilidad. 2018 se revisará que la Ley incluya los montos estimados a recibir por fondos del Ramo 28 (FGP y FFM) y Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF)  |
| Tasas y tarifas del Impuesto Predial  | 2018                  | Disponibilidad   |
| Cuotas por contribuciones de mejora   | 2018                  | Disponibilidad   |
| Valores catastrales   | 2018                  | Disponibilidad   |
| <b>Nuevo<br/>Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>   |                       | <b>Disponibilidad</b>  |
| <b>Proyecciones de Egresos-LDF (Formato 7b)</b>   | 2018                  | <b>Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016</b>            |
| <b>Resultados de Egresos -LDF (Formato 7d)</b>  |                       |  |
| <b>Informe sobre Estudios Actuariales (Formato 8)</b>   |                       |  |
| Formato de Proyecto de Presupuesto de Egresos (CONAC)   | 2018                  | Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013   |
| Presupuesto de Egresos  | 2016, 2017 y 2018     | 2016 y 2017 Disponibilidad. Para 2018 Clasificación económica o por tipo de gasto, clasificación administrativa y clasificación funcional, tabulador de sueldos y salarios; y analítico de plazas con formato CONAC  |
| Presupuesto Ciudadano   | 2017 y 2018           | Con base en los lineamientos de CONAC, para la ciudadanía, publicados en el DOF el 3 de abril de 2013. Donde se solicita la definición del Presupuesto de Egresos, en qué se gasta (gasto de inversión y corriente), y para qué se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto) |
| Valores unitarios para suelo, construcciones y predios rústicos   | 2018                  | Disponibilidad   |
| Tarifas para el cobro de agua potable   | 2018                  | Disponibilidad   |
| Cartera de proyectos a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) | 2018                  | Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios)   |
| <b>BIII. COSTOS OPERATIVOS</b>  |                       |  |
| Estructura orgánica   | Vigente               | Puesto y nombre del titular de cada área   |
| Atribuciones por unidad administrativa  | Vigente               | Disponibilidad   |
| Número total de plazas del ayuntamiento   | 2018                  | Clasificadas   |
| Salario del presidente municipal  | 2018                  | <b>Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto</b>   |
| <b>Nuevo<br/>Salario de Sindico y Regidores municipales</b>   | 2018                  | <b>Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto</b>   |

Continúa...



| BLOQUES  | PERIODICIDAD EVALUADA                         | DESCRIPCIÓN  |
|--|---|--|
| Nómina de servidores públicos  | 2018  | Disponibilidad   |
| Convocatorias para licitación obra pública y adquisiciones   | Actualizado                                   | Disponibilidad   |
| <b>Adjudicación de Adquisiciones. Clasificación:</b>   | 2017 y 2018                                   | 2017 se evaluará disponibilidad, 2018 el desglose de la información  |
| Licitaciones públicas o por invitación restringida   | enero - junio 2018                            | Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adquisición, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega                                    |
| Adjudicaciones directas  | enero - junio 2018                            | Monto de la propuesta enviada por el participante; descripción de la adquisición; nombre de la persona física o moral adjudicada; número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra   |
| <b>Adjudicación de Obra Pública Clasificación:</b>   | 2017 y 2018                                   | 2017 se evaluará disponibilidad, 2018 el desglose de la información  |
| Licitaciones públicas o por invitación restringida   | enero - junio 2018                            | Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adjudicación, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega                                   |
| Adjudicaciones directas  | enero - junio 2018                            | Propuesta enviada por el participante; descripción de al adjudicación, nombre de la persona física o moral adjudicada; número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra  |
| Padrón de proveedores y/o contratistas   | Actualizado a junio 2018                      | Disponibilidad   |
| Gastos de representación y/o viáticos  | 2016, 2017 y 2018 al 2° trimestre             | 2016 y 2017 Disponibilidad<br>2018 Por dependencia, incluyendo oficina del Presidente municipal, cierre mensual o anual  |
| Concesiones y Licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos           | 2016, 2017 y 2018 al 2° trimestre             | Disponibilidad   |
| Licencias de construcción otorgadas  | 2016, 2017 y 2018 al 2° trimestre             | Licencias de uso y construcción otorgadas  |
| Inventario de bienes de patrimonio público municipal (Padrón inmobiliario)   | Actualizado                                   | Especificación del uso de cada inmueble (escuela, biblioteca, auditorio, oficinas administrativas, etcétera)   |
| <b>BIV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>   |   |  |
| Acceso a las gacetas municipales   | Administración actual                         | Resolutivos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento   |
| Informe Anual de Gobierno  | 2015, 2016 y 2017                             | Disponibilidad   |
| Informes Financieros (Finanzas y deuda pública)  | 2016, 2017 y 2018 al 2° trimestre             | 2016 y 2017 disponibilidad de informes trimestrales<br>Para 2018 se revisará el desglose de información:   |
| Información contable   | 1ro. y 2do. trimestres 2018                   | Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Notas a los estados financieros; y Estado analítico del activo.  |
| Información presupuestaria   | 1ro. y 2do. trimestres 2018                   | Estado analítico de los ingresos; y Estado analítico del ejercicio del presupuesto (administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional)   |
| En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:                         | Cierre de 2017 y; 1ro. y 2do. trimestres 2018 | Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016 |
| Informe analítico de la Deuda Pública y otros pasivos-LDF (Formato 2)  |   |  |
| Balance Presupuestario-LDF (Formato 4)   |   |  |
| Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF (Formato 5)   |   |  |
| Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF, Clasificación por objeto del gasto (Formato 6a) |   |  |

Continúa...

| BLOQUES   | PERIODICIDAD EVALUADA                             | DESCRIPCIÓN  |
|---|---|--|
| Formato único de aplicación de Recursos Federales, nivel proyecto: FISM-DF y FORTAMUN-DF                | <b>2017 y 2018 al 2do. trimestre</b>              | Disponibilidad de información de los 4 trimestres del año, o cierre definitivo anual para 2017   |
| Padrón de beneficiarios de programas sociales   | <b>Vigente</b>                                    | Disponibilidad   |
| Cuenta Pública  | <b>2015, 2016 y 2017</b>                          | 2015 y 2016 Disponibilidad.<br>2017 en Clasificación:  |
| Información contable  | <b>2017</b>                                       | Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Notas a los estados financieros; y Estado analítico del activo       |
| Información presupuestaria  | <b>2017</b>                                       | Estado analítico de los ingresos; y Estado analítico del ejercicio del presupuesto (administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional)   |
| Dictamen sobre Cuenta Pública (Órgano de Fiscalización)   | <b>Última emitida</b>                             | Disponibilidad   |
| Aplicación de recursos del FORTAMUN-DF  | <b>2017 y 2018 al 2° trimestre</b>                | Con base en el formato emitido por CONAC en el DOF el 4 de abril de 2013 (Rubro específico del destino de aportaciones y monto pagado)   |
| Convenios con el Estado en materia fiscal (impuesto predial)  | <b>Vigente</b>                                    | Disponibilidad   |
| Acceso al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios | <b>Acceso vigente</b>                             | Disponibilidad del acceso conforme al Artículo 56 de la Ley de Disciplina Financiera. El Registro Público Único se publica en la página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| <b>BV. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>   |   |  |
| Indicadores de gestión  | <b>Vigentes con Avance observado a junio 2018</b> | Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance observado  |
| Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal  | <b>Finiquitadas en 2016 y 2017</b>                | Disponibilidad: Auditorías internas y/o externas   |
| <b>BVI. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>   |   |  |
| Ingresos (Total)  | <b>2012-2017</b>                                  | Series históricas  |
| Ingresos propios (Total)  |   |  |
| Impuestos (Total)   |   |  |
| Impuesto predial  |   |  |
| Derechos (Total)  |   |  |
| Cobro derechos de agua  |   |  |
| Productos   |   |  |
| Aprovechamientos  |   |  |
| Participaciones Federales y Estatales - Ramo 28   |   |  |
| Aportaciones Federales-Ramo 33: FISM-DF y FORTAMUN-DF   |   |  |
| Gastos o egresos (Total)  | <b>2012-2017</b>                                  | Series históricas  |
| Clasificación económica o por tipo de Gasto (Gasto corriente y Gasto de capital)                        |   |  |
| Destino del gasto del FISM-DF   |   |  |
| Deuda pública (Total)   | <b>2012-2017</b>                                  | Series históricas  |

 Información nueva o con ajuste en periodo solicitado.

**FGP:** Fondo General de Participaciones. **FFM:** Fondo de Fomento Municipal. **FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fuente: **aregional**.



**ar. Información para decidir ®**

Ciudad de México, julio 2018

[www.arinformacion.com](http://www.arinformacion.com)

[prensa@arinformacion.com](mailto:prensa@arinformacion.com)

**f** Arinformación

 @arinformacion